



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS- GENERAL ROCA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) vacante para el puesto “MANTENIMIENTO DE

EDIFICIOS” de la Subsecretaría de Administración del la Dirección de Logística, Mantenimiento y Parque Automotor perteneciente a la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia en la Ciudad de General Roca, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será del 03/05/2021 hasta el 12/05/2021.

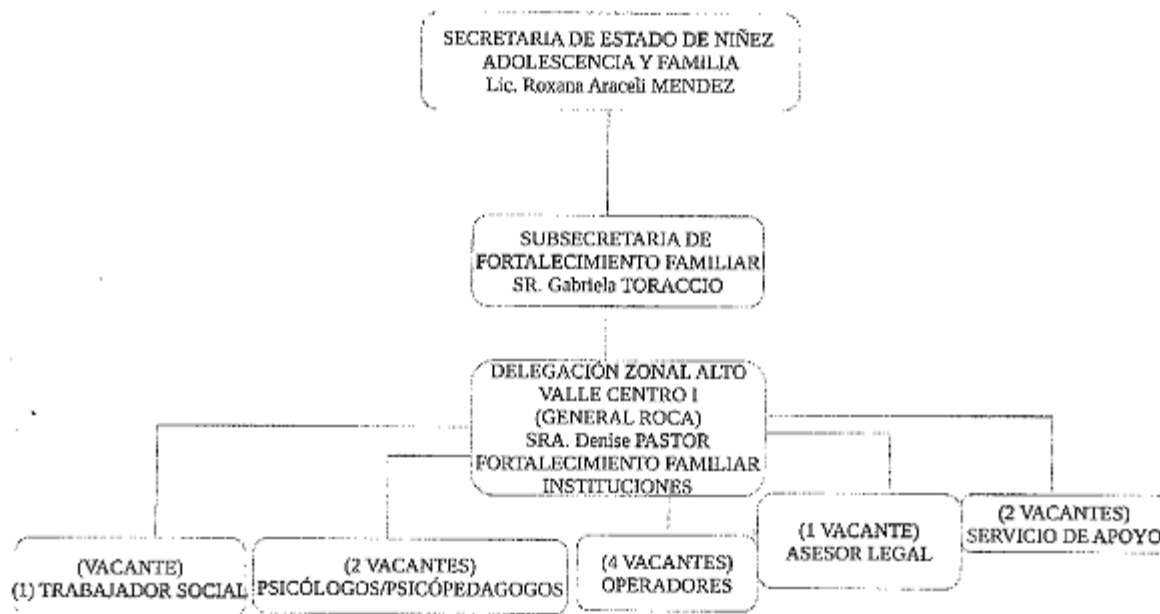
ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: SENAF RN
LOCALIDAD: General Roca
NOMBRE DEL PUESTO: Mantenimiento de Edificios
UNIDAD ORGANIZATIVA: Subsecretaría de Administración Dirección de Logística, Mantenimiento y Parque Automotor



TAREAS/RESPONSABILIDADES:
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento básico general en edificios relacionados con la

manutención de albañilería, carpintería metálica y de madera. Instalaciones sanitarias y de gas cuando lo requiera la autoridad inmediata.

- Manejo y mantenimiento básico de los aparatos de maniobra y protección de la instalación eléctrica y en jardinería.
- Utilización de los insumos, equipos y herramientas con responsabilidad, así como su cuidado.
- Operar con autonomía solo en las acciones involucradas en el mantenimiento básico de edificios.
- Elevar informes, ya sea orales o escritos, ante el superior inmediato cuando este así lo requiera.
- Reparar y mantener en buenas condiciones el equipo con el que labora.
- Apoyar en tarea de inspecciones periódicas en las instalaciones, edificios, equipo, transportes, mobiliario y bienes generales.
- Uso de las medidas de seguridad reglamentarias.
- Coordinación de la tarea con el resto del equipo de trabajo.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Primario Completo (excluyente).

Formación pretendida: Secundario completo, algún oficio a fin a la tarea de desempeñar.

EXPERIENCIA: Experiencia, manejo y cuidado de las herramientas.

Conocimientos:

- **Indispensables:** Convención Internacional de los Derechos del Niño, ley Nacional 26.061 y provincial 4109 y sus decretos reglamentarios 415/06 y 221/08.
- **Convenientes:** Algún oficio inherente a la tarea que desempeña: carpintería, albañilería, arma de muebles, gasista, electricista, etc. (no excluyente).

COMPETENCIAS GENERALES:

- Polivalencia y transversalidad son fundamentales ya que desempeña tareas diversas.
- Capacidad para conformar equipos de trabajo
- Aptitud para establecer una relación cordial y respetuosa con pares, superiores, equipos de trabajo en general.
- Capacidad para gestionar, organizar, planificar y atender tareas de manutención, de soporte y apoyo al equipo de trabajo.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- Habilidad para sostener una permanente actitud de cooperación y solidaridad para el logro de los fines y objetivos de la institución.
- Actitud preactiva, empática y de escucha, con capacidad creativa para la resolución de conflictos o de situaciones diversas.
- Capacidad para trabajar de una lógica en equipo.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: SENAF RN	
LOCALIDAD: General Roca	
NOMBRE DEL PUESTO: Mantenimiento de Edificios	HOJA:

MISIÓN:

- Entender en lo inherente al servicio de mantenimiento básico general en edificios relacionados con la manutención de albañilería, carpintería metálica y de madera, instalaciones sanitarias y de gas, el manejo y mantenimiento básico de los apartados de maniobras y protección de instalación eléctrica y en jardinería.

FUNCIONES:

- Ser puntual y cumplir con los horarios de trabajo asignados.
- Prestar servicios de mantenimiento básico general en edificios relacionados con la manutención de albañilería, carpintería metálica y de madera, instalaciones sanitarias y de gas.
- Manejo y mantenimiento básico de los aparatos de maniobra y protección de la instalación eléctrica y en jardinería.
- Responsabilizarse de la utilización de los insumos, equipos y herramienta así como su cuidado.
- Apoyar en tareas de inspección periódicas en las instalaciones, edificios, equipo, transportes, mobiliario y bienes generales.
- Elevar informes ante el superior inmediato cuando éste así lo requiera.
- Uso de las medidas de seguridad reglamentarias.